Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 66/2016 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 031/2016	O.C. Institucional N° 4523

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	319518	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Recarga de Extintores de Incendio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA			
Proveedor:	FIRE MASTER S.R.L.	RUC:	80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Recarga de extintores PQS de 10 kg.	Unidad	Fire Masters	Paraguay	46	125.000	5.750.000
2	2	Recarga de extintores Gas Ecológico de 2,5 kg.	Unidad	Fire Masters	Paraguay	6	337.500	2.025.000
3	3	Recarga de extintores Gas Ecológico de 6 kg.	Unidad	Fire Masters	Paraguay	2	810.000	1.620.000
4	4	Recarga de Liquido Vaporizable	Unidad	Fire Masters	Paraguay	1	400.000	400.000
5	5	Recarga de extintores CO2 de 6 kg.	Unidad	Fire Masters	Paraguay	1	150.000	150.000
6	6	Recarga de extintores PQS de 1 kg.	Unidad	Fire Masters	Paraguay	2	28.000	56.000
							TOTAL ADJUDICADO GUARANIES	10.001.000

Son Guaranies: Diez Millones Un Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN: **La vigencia del contrato u orden de servicio/compra será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) dias a partir del dia siguiente de la entrega de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de a Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	1	0	350	30	1	0	10.001.000
								Total:	10.001.000

Lic. Stela González Becker Gerente General Fire Masters S.R.L.	23/12/16	Abg. Gustavo Martínez Dirección Administrativa y Financiera Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.